



Alcaldía Municipal de Río San Juan

RNC 4-10-00005-8

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 02/2023

Acta de aprobación y conocimiento del Pliego de Condiciones

En el municipio de Río San Juan, Provincia, María Trinidad Sánchez, República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2023, a las 10:00 A.M., en el salón de reuniones Francisco Duarte del Ayuntamiento Municipal de Río San Juan, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para el conocimiento y requerimiento de por parte del alcalde de este municipio, la construcción de una estructura y/o Local para la instalación de una Cámara Hiperbárica de Descompresión.

Con la presencia de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- Dr. Alan Omar Checo Alonzo, alcalde y presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
- Ing. Antony Rodríguez Salazar, Enc. de Planificación y Desarrollo.
- Licda. Marcia Ramona Alonzo Ventura, Tesorera Municipal.
- Lic. Lorenzo Florimon Espinal, Consultor Jurídico.
- Janelys Santos Pérez, Enc. Oficina Libre Acceso a la Información.

Incidencias:

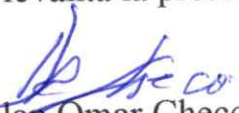
El presidente del comité de Compras Dr. Alan Omar Checo Alonzo, procedió a dar a conocer la Certificación de fondos expedida por la Tesorera Municipal y el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones, expedido por el consultor jurídico, el presidente propuso la necesidad de designar los peritos para la

Construcción de una estructura y/o Local para la instalación de una Cámara Hiperbárica de Descompresión, el cual vendrá a cubrir las necesidades que sufren los pescadores, cuando se ven afectados en el labor de sus funciones.

Tratando los diferentes temas señalados anteriormente y habiendo visto el pliego de Condiciones el comité de compras y contrataciones acordó:

- Aprobar el Pliego de Condiciones para la Construcción de una estructura y/o Local para la instalación de una Cámara Hiperbárica de Descompresión.
- Designar como Perito a la Arq. Mickal Yosanny Morales Alonzo, Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento, con experiencia en el área de construcción.
- Hacer la convocatoria a los oferentes por la vía establecida en el Pliego de Condiciones y en cumplimiento con la Ley 340-06.

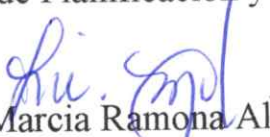
No habiendo mas nada que tratar, siendo las 11:10 A.M., se da por concluida la reunión y se levanta la presente acta.


Dr. Alan Omar Checo Alonzo
Alcalde Municipal




Ing. Antony Rodriguez Salazar
Enc. de Planificación y Desarrollo




Licda. Marcia Ramona Alonzo Ventura
Tesorera Municipal


Lic. Lorenzo Florimon Espinal
Consultor Jurídico




Janelys Santos Perez
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información.